

(BOE de 12 de diciembre de 2000), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que

le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a don Cipriano Cuadrado Romero, en el Área de Conocimiento de Lengua Española, adscrita al Departamento de Filología Española I y Filología Románica.

Málaga, 27 de agosto de 2001.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ORDEN de 3 de septiembre de 2001, por la que se modifica la de 22 de mayo de 2001, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en los Servicios Centrales y la Delegación de Sevilla de esta Consejería.*

Por Orden de esta Consejería de 22 de mayo de 2001, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 67, de 12 de junio de 2001, se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en los Servicios Centrales y la Delegación de Sevilla de esta Consejería, determinando su base Décima, apartado 1, que la Comisión de Valoración estará compuesta por los miembros que se recogen en el Anexo III.

Resultando necesario proceder a la modificación de la composición de la citada Comisión de Valoración, consistente en sustituir a la persona nombrada como vocal secretaria suplente, y en uso de la competencia atribuida a esta Consejería por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y la delegación de competencias efectuada por Orden de 21 de diciembre de 1998 (BOJA núm. 6, de 14 de enero de 1999), así como la Orden de 30 de abril de 2001 (BOJA núm. 57, de 19 de mayo),

#### DISPONGO

Artículo Unico. Modificar el Anexo III de la Orden de 22 de mayo de 2001, siendo sustituido por el Anexo que se acompaña en la presente Orden.

Disposición Final Unica. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de septiembre de 2001.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

#### ANEXO III

#### COMISION DE VALORACION

Presidenta: Doña Pilar Domínguez- Adame Cobos.  
Presidenta suplente: María del Mar Clavero Herrera.  
Vocales:

- Don Joaquín Alegre Herrera.
- Don Francisco Javier Luna Huerta.
- Don Andrés Olmedo Fernández.
- Don José Fernández García.
- Doña Ana Isabel Moreno Muela.

Vocales suplentes:

- Don Antonio Tirado López.
- Don Alfredo Aramayo Peña.
- Doña M.<sup>a</sup> José Pérez de Tudela y Lope.
- Don Juan Alvarez Abrio.
- Don Rafael Sánchez Montes.

Vocal-Secretaria: Doña María Luisa Martínez Cuello.

Vocal-Secretaria suplente: Doña María de la O del Nido Benavente.

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 6 de septiembre de 2001, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos vacantes en la misma, convocado por Resolución que se cita.*

Por Resolución de 18 de mayo de 2001 (BOJA núm. 69, de 19 de junio de 2001) se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 151/1996, de 30 de abril, por el que se regulan los concursos para provisión de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía adscritos a personal funcionario y se aprueba el baremo que ha de regir los mismos.

Habiéndose cumplido las normas reglamentarias y los procedimientos, y en cumplimiento de lo previsto en la base duodécima de la Resolución antes citada, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente propuesta de resolución del concurso con la valoración final de los candidatos propuestos y los puestos desiertos.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo único, apartado 9, del Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y la Orden de la Consejería de Gobernación, de fecha 18 de junio de 2001, por la que se delegan competencias en diversas materias en los órganos de la Consejería.

#### HE RESUELTO

Primero. Aprobar la propuesta de resolución del concurso, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución a los funcionarios que en el mismo se especifican. Los destinos adjudicados son irrenunciables, salvo que con anterioridad a la finalización del plazo posesorio, excluidas las prórrogas

de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a esta Consejería, en el plazo de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

Segundo. Se declaran desiertos los puestos: Código 56810, Negociado de Infracciones; código 59910, Negociado de Recursos; código 680810 Inspector de Mercado (4 de las 5 plazas ofertadas), que fueron convocados por Resolución de 18 de mayo de 2001 y que no figuran en el Anexo I de la presente Orden, por no haber sido adjudicados, al no haber solicitantes.

Tercero. Las tomas de posesión se ajustarán a lo establecido en la base decimocuarta de la Resolución de convocatoria del concurso.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, a tenor de lo dispuesto por los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 6 de septiembre de 2001.- El Delegado, José Antonio Gómez Perriñán.

## ANEXO I

## CONCURSO DE MÉRITOS PERSONAL FUNCIONARIO 2001

## ADJUDICACIÓN DESTINOS: LISTA DEFINITIVA

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CUERPO	P.TOTAL
COD. P.T.PUESTO DE TRABAJO			CONSEJ/ORG.AUT.	C. DIRECTIVO	
C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD			
31217001 3265310	GUTIERREZ NEG. TRAMITACIÓN	DE LA TORRE CÁDIZ	FRANCISCO	C10 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	20,05
28253413 6950310	IZQUIERDO ASESOR TÉCNICO	GARCÍA CÁDIZ	JUAN MANUEL	A20 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	12,02
32002669 2638510	OCAÑA SC.GES. ECON. CCLL	GONZÁLEZ CÁDIZ	ANTONIO	A12 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	19,4
31235759 680010	GONZÁLEZ NG. FORMACIÓN CONSUM.	SÁNCHEZ CÁDIZ	HERMENEGILDO	A20 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	15,9
31243133 680810	TORRES INSPECTOR DE MERCADO	MARTÍNEZ CÁDIZ	ISABEL	A20 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	8,3
24904475 3275110	BONNEMAISON SECCIÓN PROCEDIMIENTO	SÁNCHEZ CÁDIZ	J. MIGUEL	A11 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	13,97
31225605 3275210	GARCÍA ASESOR TÉC. PROCEDIMIENTO	CORREA CÁDIZ	CARLOS	A11 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	12,725
31204748 2638210	MACÍAS AUX. ADM. ATENC. CIUDADANO	SÁNCHEZ CÁDIZ	ANTONIA	D10 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	24,5
31237669 2638210	MARTÍNEZ AUX. ADM. ATENC. CIUDADANO	AMAYA CÁDIZ	Mª. DOLORES	D10 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	22,00
31224266 57510	CHULIAN AUX. ADMINISTRATIVO	CESAR CÁDIZ	ANA MARÍA	D10 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	21,25
50016058 57510	ASENSIO AUX. ADMINISTRATIVO	ARROYO CÁDIZ	PURIFICACIÓN	D10 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	20,75
31246473 57510	CLAVAIN AUX. ADMINISTRATIVO	TABOADA CÁDIZ	Mª JOSÉ	D10 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	20,25
31235960 57510	IGLESIA AUX. ADMINISTRATIVO	ÁLVAREZ CÁDIZ	ROSARIO	D10 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	20,25

**CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA**

**DISPONGO**

*RESOLUCION de 10 de septiembre de 2001, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma.*

Por Resolución de esta Delegación Provincial de fecha 16 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10 de mayo de 2001) se convocó concurso de méritos para cubrir puestos vacantes en este centro de trabajo. Por Resoluciones publicadas en BOJA (BOJA núm. 59, de 24 de mayo, y BOJA núm. 64, de 5 de junio) se hicieron las correspondientes correcciones de errores, y por último por Resolución de 20 de julio de 2001 se amplió el plazo de resolución. La Resolución de convocatoria se hizo de conformidad con lo establecido en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 151/1996, de 30 de abril, por el que se regulan los concursos para la provisión de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía adscritos a personal funcionario y se aprueba el baremo que ha de regir los mismos.

Habiéndose cumplido las normas reglamentarias y los procedimientos, y en cumplimiento de la base duodécima de la Resolución de convocatoria, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente Propuesta de Resolución del concurso con la valoración final de los candidatos propuestos.

El Decreto 6/2000, de 28 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, creó la Consejería de Justicia y Administración Pública.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que confieren el artículo 7 del citado Decreto 151/1996, de 30 de abril, y al amparo del Decreto de Presidencia 6/2000, de 28 de abril; la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 10 de noviembre de 2000, por la que se delega en el Secretario General Técnico y en los Delegados Provinciales de esta Consejería la firma de la convocatoria y resolución de los concursos de méritos para la provisión de puestos de trabajo,

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

Se aprueba la propuesta de resolución del concurso, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución a los funcionarios que en el mismo se especifican. Los destinos son irrenunciables, salvo que durante el plazo posesorio, excluidas las prórogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en el Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Jaén y a la Dirección General de Función Pública en el término de tres días, desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

Segundo. Toma de posesión.

Las tomas de posesión se ajustarán a lo establecido en la base decimocuarta de la Resolución de convocatoria del concurso.

Tercero. Recursos.

La presente Resolución, que agota la vía administrativa, puede ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o bien puede interponerse contra ella, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, o en el de la provincia de domicilio del interesado, a su elección, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 10 de septiembre de 2001.- El Delegado, Celso J. Fernández Fernández.

**CONCURSO DE MÉRITOS PERSONAL FUNCIONARIO**

**ADJUDICACIÓN DE DESTINOS**

D.N.I. COD. P.T.	PRIMER APELLIDO PUESTO DE TRABAJO	SEGUNDO APELLIDO PROVINCIA	NOMBRE CONSEJ./ORG. AUT. LOCALIDAD	CUERPO	P. TOTAL C. DIRECTIVO
C. DESTINO					
25956942 6694910	BARRANCO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GOMEZ JAÉN	LUISA JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA DEL. JUST. Y A. PÚBLICA JAÉN	D.10	20,600
25935476 6689710	BLANCA NG. GESTIÓN	CÁRDENAS JAÉN	FELIPE JOSÉ JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA DEL. JUST. Y A. PÚBLICA JAÉN	D.10	19,900
25997992 6694910	CANO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	EXPÓSITO JAÉN	Mª TERESA JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA DEL. JUST. Y A. PÚBLICA JAÉN	D.10	20,300
75010956 6694910	GALLARDO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CHICA JAÉN	Mª DOLORES JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA DEL. JUST. Y A. PÚBLICA JAÉN	D.10	20,300
25973442 6689810	GARCÍA SC. GESTIÓN PERSONAL	APARICIO JAÉN	PEDRO PABLO JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA DEL. JUST. Y A. PÚBLICA JAÉN	B.11	12,500